

Sunchales, 12 de octubre de 2004.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N    N °   3 8 9 / 2 0 0 4**

**VISTO:**

La Resolución N° 2064/04, sancionada por el Concejo Municipal de Reconquista, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que son loables los fundamentos y motivos que dieron lugar a la sanción de dicha norma;

Que existen sobrados antecedentes para tratar de buscar una solución a los inconvenientes, que se presentan a los titulares de motos y ciclomotores, al efectuar las respectivas inscripciones de dominio;

Que la propuesta del Concejo Municipal de Reconquista, de solicitar que el Congreso de la Nación, sancione una Ley Nacional, que permita regularizar la falta de registración, especialmente de las motos y ciclomotores, es viable;

Que la sanción de la norma no solamente beneficiaría a los titulares de los vehículos indocumentados, sino que, las Municipalidades tendrían la posibilidad de aumentar los ingresos por tributo del pago de la patente, y evitar de esa forma la evasión fiscal;

Que la sanción de la norma nacional, deberá contemplar todos los aspectos legales, a fin de otorgar la titularidad dominial de las motos y ciclomotores, a los actuales tenedores y compradores de buena fe;

Que la norma nacional deberá establecer el procedimiento a los fines del otorgamiento de documentación que permita a los compradores, dar solución a la falta de controles aduaneros e incumplimientos por parte de los importadores;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N    N °   3 8 9 / 2 0 0 4**

**Art. 1º)** Adhiérese a la Resolución N° 2064/04 sancionada por el Concejo Municipal de la ciudad de Reconquista, sobre un Proyecto de Ley de Amnistía para la inscripción de los motovehículos, con una antigüedad superior a los cuatro (4) años, que debería sancionar el Congreso de la Nación.-

**Art. 2º)** Remítase copia al Concejo Municipal de la ciudad de Reconquista para su conocimiento.-

**Art. 3º)** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los doce días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-